



Gobierno de Canarias

Parlamento de Canarias		REGISTRO GENERAL
Registro General		SALIDA
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad	Sección IV	Fecha: 03-04-2019
Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento	- 3 ABR. 2019	Número: 13735
		CPJI: 11493 Hora: 07:36
ENTRADA Nº: 2093		
Hora: 13:35		

Nº/RP  
PE-5434

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada D<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**TIEMPO MEDIO DE ESPERA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD, EN 2017 Y 2018,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los datos obrantes en la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, durante el año 2017, el tiempo medio de espera para la tramitación de la discapacidad ha sido de 360 días, y durante el año 2018, de 336 días.

Se trasladan los datos solicitados, sobre el tiempo medio de espera para la tramitación del reconocimiento del grado de discapacidad, desglosado por islas, y año, en documento anexo (con un total de 1 página).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife; a 02 de abril de 2019.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 02/04/2019 - 13:24:11

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
034EtZkwauFBk7X2GZK\_NsXW48586x6M



El presente documento ha sido descargado el 03/04/2019 - 08:17:30